

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**REF: Expediente No. 110014003043-2020-00660-00**

Observa el Despacho que, en el mandamiento de pago de febrero 10 de 2021, se concedió el término de 5 días para excepcionar, siendo lo correcto 10 días de conformidad con el artículo 442 del C.G. del P., por lo tanto, con fundamento en el artículo 286 del C.G. del P., se corrige la providencia prenotada en el sentido de indicar que el ejecutado cuenta con 10 días para proponer las excepciones de mérito y no como quedó ahí.

Ahora bien, respecto a las notificaciones se evidencia que en febrero 24 de 2021, el ejecutante remitió al correo electrónico [natajunio2008@gmail.com](mailto:natajunio2008@gmail.com) el mandamiento de pago, la demanda y los anexos para efectos de la notificación personal que trata el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 el cual allegó constancia, no obstante, el emisor no utilizó un sistema de confirmación del recibo de los correos, tal y como lo enseña el inciso 4 del artículo 8 de la precitada norma. En ese sentido, el Despacho no puede dar por notificada a la ejecutada.

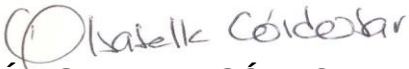
Por otro lado, avizorando que la ejecutada allegó poder debidamente conferido, se dispone:

**Primero:** Reconocer personería Jurídica a la Dra. Erika Torres Barbosa como apoderada de la ejecutada Katy Yohana Pacheco Nuñez en los términos y para los fines del poder conferido.

**Segundo:** Tener por notificada a la ejecutada Katy Yohana Pacheco Núñez conforme al inciso 2° del artículo 301 del C.G. del P.

Secretaría, remítale copia del mandamiento de pago, demanda y anexos a la apoderada de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

  
**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Hoy 2/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 078

\_\_\_\_\_  
**CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA**  
Secretaria